



Factura: 002-002-000068388



20191701037P01337



PROTOCOLIZACIÓN 20191701037P01337

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2019, (11 31)

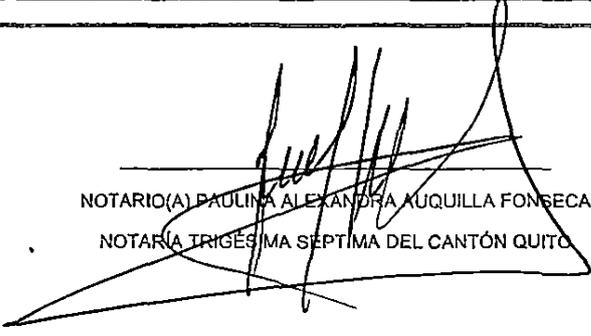
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOING REAL BUSINESS SOCIEDAD LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B87724357

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA QUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 8059-0041-19 29/05/19 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura



SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referente al Poder General con todas las facultades de la compañía de nacionalidad Española DOING REAL BUSINESS,S.L. a favor de ERNESTO IVAN KRUGER TERAN.

Copia de cedula de ciudadanía de ERNESTO IVAN KRUGER TERAN.

Que se encuentra anexado en 12 fojas útiles.

Esta petición la realizo amparado en el Artículo diez y ocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente.



Ab. Mario Miranda G.
Mat. 17-2011-837
FORO DE ABOGADOS



10/2018



EL 7350224

IGNACIO MALDONADO RAMOS
Notario
 Ps Eduardo Dato nº19. Entreplanta. Doha
 28010 MADRID
 Tfno: 91 308 64 44 Fax: 91 308 69 55

NOTARIA ANQUILLA FORECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ESCRITURA DE PODER otorgada por la Sociedad
“DOING REAL BUSINESS, S.L.” a favor de **DON**
ERNESTO-IVAN KRUGER TERÁN.-----

NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICINCO.-----

En Madrid, mi residencia, a siete de marzo de dos mil
diecinueve.-----

Ante mí, **IGNACIO MALDONADO RAMOS,**
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

COMPARECE:-----

DON SHEIM FRANCISCO GUERRERO
GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
casado, abogado, con domicilio en Madrid, calle del General
Oraá, núm. 20, con Permiso de Residencia vigente número
Y2508148-N.-----

Interviene en nombre y representación de la Sociedad
mercantil denominada **“DOING REAL BUSINESS, S.L.”,**
domiciliada en 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid), calle
Castillo de Fuensaldaña, núm. 4, puerta 233, con Número
del Número de Identificación Fiscal B87724357; de
nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido

mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Adolfo Bujarrabal Antón, el día dos de enero de dos mil diecisiete, con el número 5 de orden de su protocolo. ----

Cambió su objeto social y trasladó el domicilio social al actual, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Paloma Mozo García, el día veintisiete de enero de dos mil veintisiete de enero de dos mil diecisiete y número 139 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 2ª en la hoja social.-----

Y finalmente cambió su domicilio al indicado en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Juan Luis Guijarro de Miguel, el 22 de enero de 2018, con el número 136 de su protocolo, cuya primera copia que tengo a la vista causó la inscripción 5ª en dicho Registro. -----

Constituye su objeto social:-----

"1.- Desarrollo de infraestructuras de sistemas y aplicaciones informáticas, consultoría de negocio, estudios económicos, contables, de gestión y organización de empresas. Otras actividades de consultoría de gestión empresarial.-----

2.- La adquisición, tenencia por cualquier título, explotación, enajenación, promoción, gestión, gravamen, y arrendamiento de toda clase de sol, fincas rústicas y urbanas, viviendas, oficinas y locales comerciales. La compra y venta

10/2018



EL 7350225



de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas directamente o por medio de terceros, todo ello con el fin de venderlas, cederlas en arrendamiento en régimen de acceso a la propiedad o para explotaría en cualquier otra modalidad. -----

3.- La prestación de servicios de reparación, mantenimiento y mejora de sistemas, equipos y redes informáticas, de equipos de alta fidelidad, televisión y cualquier otro equipo de electrónica doméstica. -----

4.- El desarrollo, asesoramiento y ejecución de proyectos de domótica, entendida como la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del hogar comprendiendo la gestión energética, de las comunicaciones, de la seguridad y el confort de la vivienda. -----

5.- La dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones. -----

6.- El arrendamiento y comercialización o explotación de derechos de la propiedad industrial o intelectual. -----

7- La explotación agrada y ganadera, así como la prestación de servidos a la agricultura y ganadería, con o sin

maquinaria, tales como servicios de producción de cultivos y ganado, cómo preparación de la tierra, poda, riego, aplicación de productos sanitarios, lucha contra plagas, inseminación y demás análogos; servidos de recolección y preparación de cosechas, servicios de plantación y mantenimiento de parques y jardines y otros servicios agrícolas y ganaderos. -----

8.- La creación, diseño, edición, comercialización y distribución de publicaciones de todo tipo, sobre toda clase de soporte gráfico, cinematográfico o mediante técnicas informáticas. -----

9.- La adquisición y distribución de todo tipo de productos necesarios para la promoción y comercialización de las publicaciones a que se hace referencia en el apartado anterior. -----

10.- La participación y colaboración en la creación y elaboración de programas educativos, utilizando para ello cualquier tipo de material didáctico, en cualquier soporte, ya sea en papel, soporte informático o audiovisual, o cualesquiera otros ya inventados o por inventar en el futuro.

11.- La participación y colaboración en programas de investigación científica, así como en revistas y publicaciones especializadas, tanto españolas como extranjeras. -----



10/2018



EL 7350226



12.- La distribución, comercialización, importación, exportación y el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de aparatos y de material radioeléctrico y productos y complementos de los mismos y toda clase de comercio relacionado con los mismos, tanto en el territorio nacional como en extranjero. -----

13.- La intermediación en todo tipo de operaciones inmobiliarias. -----

14.- La prestación de servicios de asesoramiento, colaboración, gestión, representación, mediación, organización y administración de empresas a través de los oportunos profesionales -----

15.- La intermediación en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, financiero y contable a personas físicas y jurídicas a través de los oportunos profesionales. ---

16.- La prestación de servicios de tramitación y obtención de subvenciones a través de los oportunos profesionales. -----

17.- Contratación con la administración, en sus distintos niveles y ámbitos, y con los particulares, en el

marco de la actividad urbanística inmobiliaria y empresarial
de: -----

18) Elaboración de instrumentos de planeamiento y
gestión. -----

II) Intervención en los procesos de aprobación e
impugnación, en su caso, en vías administrativa y
jurisdiccional, delitos instrumentos. -----

III) Asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, en
aspectos jurídicos, fiscales contables y administrativos que
estén relacionados con la promoción del suelo y la actividad
urbanística e inmobiliaria. -----

IV) Asesoramiento y elaboración de estudios en materia
de activos inmobiliarios, urbanísticos o actuaciones
expropiatorias. -----

18.- Participación en otras empresas y particulares en la
redacción y ejecución de trabajos de naturaleza urbana,
incluso constituyendo uniones temporales de empresas o
formas asociativas análogas. -----

19.- Comercio al por menor de todo tipo de productos
de decoración, menaje para el hogar y la oficina. -----

A la actividad principal de su objeto social, de
conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley
40/2013, de 27 de Septiembre, le correspondiente el Código
CNAE número 7022. -----



10/2018



EL 7350227



Handwritten signature

El compareciente asegura que no ha variado la capacidad de la entidad que representa, y que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada. -----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Luis Guijarro de Miguel, el día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, con el número 1.900 de orden de su protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Se encuentra expresamente facultado para este acto en virtud del poder general que el Administrador Único de la compañía le tiene conferido en escritura otorgada en San Francisco de Quito (Ecuador), el día 23 de agosto de 2017, ante la Notaria Doña Paulina Auquilla Fonseca, con el número 20171701037P03984. Tuve a la vista copia autorizada de la mentada escritura de poder que causó la

inscripción 4ª en la hoja abierta a la sociedad, que cuenta con la Apostilla de la Convención de la Haya, de fecha 24 de agosto de 2017, número 4382085, en la cual le aparecen conferidas al compareciente facultades bastantes para dar poderes de todas clases. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de apoderamiento y, a tal efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

Que confiere poder General al señor **DON ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN**, ciudadano ecuatoriano, con Documento de Identidad de su país, N° 1707982847, de estado civil casado, de profesión empleado privado, con domicilio en la calle Francisco Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K+ (Batán Alto), Quito – Ecuador, C.P. 170516, para que como Apoderado General y representante legal de la Sociedad **“DOING REAL BUSINESS S.L.”**, para su nueva sucursal en Ecuador, pueda ejercer los siguientes actos: -----

1.- **REPRESENTAR** plenamente, judicial y/o extrajudicialmente, a la sociedad en el territorio de la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de



10/2018



EL 7350228



Ecuador, y especialmente para que pueda comparecer ante los Tribunales y Juzgados de Ecuador para interponer o contestar demandas y cumplir o exigir las obligaciones contraídas o pendiente de cumplimiento. Esta facultad incluye la potestad de comparecer ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, Sociedades, Asociaciones, Centros, Dependencias u Oficinas del Estado, y toda clase de autoridades civiles, administrativas y gubernativas, así como Juzgados y Tribunales en cualquier grado y jurisdicción; presentar, firmar y retirar instancias, escritos, solicitudes, declaraciones simples y juradas. -----

2.- EJERCITAR toda clase de DERECHOS Y ACCIONES, ante cualesquier tribunal o juzgado y ante cualquier persona o autoridades públicas; suscribir cualquier tipo de escrituras públicas ante Notario, contestar o no a los requerimientos y notificaciones que se le hicieren; iniciar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su terminación en toda serie de procedimientos administrativos y/o judiciales, interponiendo todos los recursos procedentes,

ordinarios o extraordinarios; transigir y comprometer a nombre de la sociedad. -----

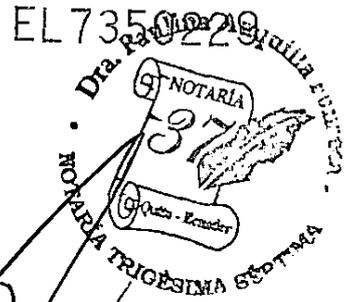
3.- ACTOS DE DISPOSICIÓN: El Apoderado se encuentra ampliamente facultado para ejercer los siguientes actos: -----

a).- Comparecer ante los órganos de la Administración Tributaria del país receptor de la inversión, en nombre y por cuenta de la sociedad, y solicitar la asignación de un Número de Identificación Fiscal o cualquier identificación equivalente de la sociedad.-----

b).- Celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles y laborales a nombre de la sociedad. Esta facultad incluye la potestad de constituir, modificar y retirar toda clase de depósitos bancarios, así como celebrar, modificar o extinguir todo tipo de contratos bancarios para la operación financiera de la sociedad, incluyendo la posibilidad de suscribir pólizas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiación de la sociedad. EL Apoderado tiene las más amplias facultades para ADMINISTRAR LAS CUENTAS BANCARIAS de la Sociedad, con total libertad para transferir y e ejecutar cuantas acciones considere necesarias.

c).- Retirar de las Instituciones Públicas, Administraciones de Correos y Telégrafos cartas, certificados, giros postales, paquetes, valores declarados,

10/2018



etcétera; -----

d).- Otorgar la escritura de constitución de una [Sociedad de Responsabilidad Limitada/Sociedad Anónima] de nacionalidad ecuatoriana como sociedad unipersonal o conjuntamente con uno o más socios fundadores, así como también los estatutos de la sociedad y suscribir aquella parte del capital social en su calidad de [accionistas/socios] que estimen conveniente, bajo las instrucciones de la Junta General de Socios; solicitar la inscripción de todos aquellos documentos, acuerdos o escrituras relativas a la constitución de la sociedad en el Registro público correspondiente del país de acogida de la inversión; -----

e).- Desembolsar por aportación dineraria o no dineraria el capital social correspondiente a la participación del Otorgante en la nueva sociedad y abrir una cuenta bancaria en cualquier entidad que consideren adecuada con el fin de depositar el capital social de la referida sociedad. Realizar cuantas gestiones sean necesarias y firmar todos cuantos documentos sean menester para obtener el correspondiente certificado bancario acreditativo de la transacción realizada

por el Otorgante; valorar como estime conveniente las aportaciones no dinerarias realizadas por el Otorgante y/u otros socios fundadores;-----

f).- Asistir a la primera Junta General de [Accionistas/Socios] de la sociedad con poderes suficientes para acordar el orden del día y votar cualesquiera puntos del orden del día se propongan, incluidos sin limitación alguna, designar administradores y poder aceptar designaciones; en su caso, designar representante persona física del Otorgante para el ejercicio de las funciones de Administrador; -----

g).- Suscribir y formalizar la compra y/o venta de las [participaciones sociales/acciones] representativas de cualquier tipo de sociedad hasta por el 100% del capital de la sociedad, sin ningún límite de capital y en los demás términos y condiciones que el representante considere necesarios o convenientes; pagar el precio de compra mediante cheque, transferencia bancaria o cualesquiera otros medios de pago válidamente admitidos en el tráfico mercantil y bancario. -----

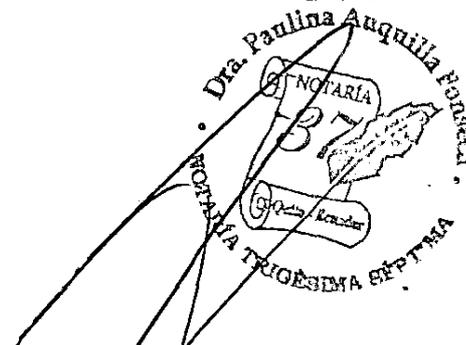
h).- Asistir a todas las Juntas Generales de la Sociedad que tenga lugar tras la compra de las [participaciones/acciones], o tras la constitución de una nueva sociedad, con poderes suficientes para aprobar el orden del día y adoptar, en las condiciones que el



10/2018



EL 7350230



representante estime más apropiadas o convenientes, cualesquiera puntos del orden del día se propongan, incluidos sin limitación alguna, (i) el cese y nombramiento de los administradores de la Sociedad; (ii) la modificación del nombre de la Sociedad; (iii) la modificación del domicilio social de la Sociedad; (iv) la modificación del objeto social de la Sociedad; (v) la ampliación de capital de la Sociedad; y (vi) cualesquiera otras modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, pudiendo cambiar el texto completo de los Estatutos si lo estimasen conveniente. Así mismo queda facultado para realizar las declaraciones de inversiones exteriores, conforme lo establece y lo exige la ley. -----

i).- Presentar, rellenar y suscribir toda clase de impresos, nóminas, declaraciones de impuestos, declaraciones en general, resúmenes, o documentos que se le requieran al poderdante de carácter fiscal, social, laboral, de Seguridad Social, o Administraciones Públicas. Hacer los ingresos o reclamar de tales Organismos, incluida la autoridad tributaria, las cantidades debidas o que se deban al

poderdante por cualquier tipo.-----

j).- Realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para el ejercicio de las facultades anteriormente mencionadas, pudiendo a tal efecto comparecer ante cualquier tipo de funcionarios, agencias de valores, instituciones bancarias, notarios, registradores, estando autorizado para presentar solicitudes ante cualquier organismo incluyendo la administración fiscal y/o de comercio e inversiones y para sustituir el presente poder y otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados crea convenientes, así como para obtener copias, aún auténticas, de cualesquiera documentos públicos o privados, incluyendo el presente poder; -----

k).- COMPRAR Y VENDER, y por cualquier título adquirir o enajenar todo tipo de bienes inmuebles, solares, terrenos, edificios, viviendas, apartamentos, locales de negocio y toda clase de bienes muebles o inmuebles.-----

l).- DAR Y TOMAR DINERO A PRÉSTAMO, por la cuantía, plazo, interés, comisión y demás condiciones que libremente se concierte, en una o varias veces, con o a favor de la persona o personas, naturales o jurídicas que se estime conveniente con cualesquiera Bancos, Cajas de Ahorro y demás Entidades de Banca, Crédito o Ahorro;-----

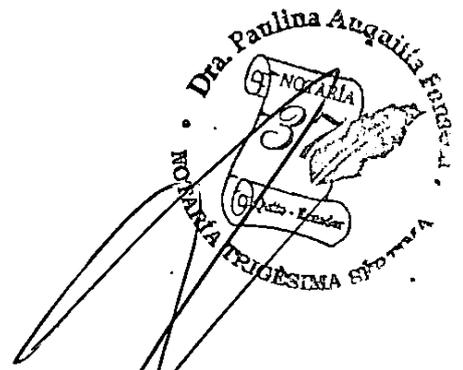
m).- CONFERIR PODERES generales o especiales, así



10/2018



EL7350231



como revocarlos. Sustituir este poder, total o parcialmente, en la forma a favor de la persona o personas que tenga por conveniente.-----

n).- Librar, pagar, aceptar, endosar, intervenir, negociar, descontar, avalar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito semejantes. -----

o).- Constituir, prorrogar, modificar y extinguir DEPÓSITOS de metálico y valores de toda clase, cobrar cupones y réditos. -----

p).- Firmar por sí o en garantía de terceros, pólizas de crédito y cualesquiera documentos bancarios similares, prendas, hipotecas y anticresis, contratos de "leasing", franquicias, "engineering", "Consulting" y "factoring" y cualquier tipo de transmisión del "Know How", así como toda especie de cuasicontratos y nuevas formas contractuales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS y POLÍTICA DE PRIVACIDAD:-----

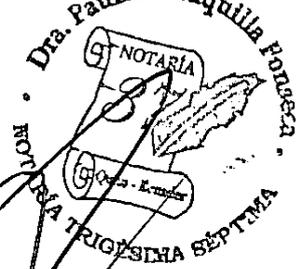
Queda el compareciente informado de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en mi Notaría, por

ser necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, según la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Dicha comunicación es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos haría imposible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, y la finalidad de su tratamiento es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, y adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o

10/2018



EL7350232



sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28010-Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 19 entreplanta derecha. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales y registrales oportunas, y leo

esta escritura en voz alta, por su renuncia al derecho que le informo tiene para hacerlo por sí, la aprueba y firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar al compareciente por medio de su reseñada documentación, así como que el presente otorgamiento ha sido libremente prestado, adecuándose a la legalidad y voluntad libremente expresada por la misma, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en nueve folios de papel del timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie EL, números: el del presente y los ocho anteriores en orden correlativo inverso. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: I. Maldonado Está el sello de la notaría.---

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la entidad poderdante, en MADRID, a siete de marzo de dos mil diecinueve, en nueve folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, correlativos en orden inverso.- DOY FE.-

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1,4.1,7
Honorarios: 114,19



EN2798441

12/2018



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de

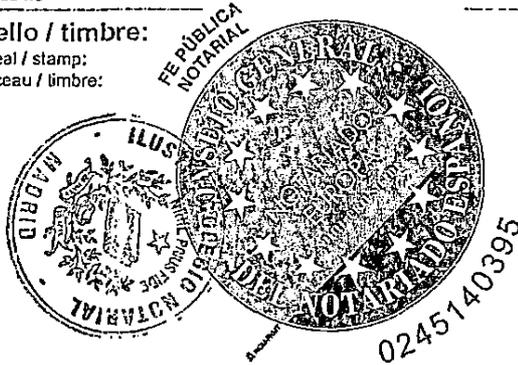
D. Ignacio Maldonado Ramos

Notario de Madrid

el día 07/03/2019 con el número 925 de su protocolo



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Ignacio Maldonado Ramos has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Atesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 07/03/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/015346 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten signature]

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:XAFI-xq+p-IY78-BaE/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:XAFI-xq+p-IY78-BaE/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:XAFI-xq+p-IY78-BaE/

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170798284-7

CHILACAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 KRUGER TERAN ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 ZONA
 BARRIO CALLES
 FECHA DE EMISION 15/07/2010
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLASIFICACION
 SINDICATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170798284-7

CHILACAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 KRUGER TERAN ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 ZONA
 BARRIO CALLES
 FECHA DE EMISION 15/07/2010
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLASIFICACION
 SINDICATURA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2013

018 018-182 1707982847
PROV. No. No. No.

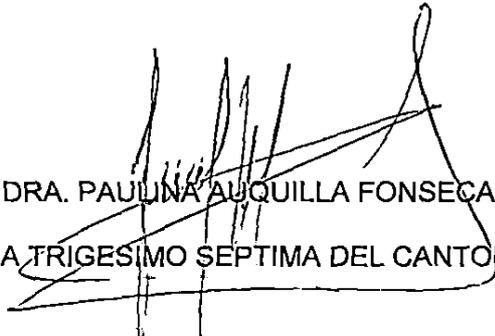
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO ZONA
 CUMAYTA

PARROQUIA

..ZON. A petición del Abogado Germánico Ávila Acosta, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima a mi cargo, los documentos del PODER GENERAL de la compañía de nacionalidad Española DOMINGO REAL BUSINESS,S.L. a favor de ERNESTO IVAN KRUGER TERAN. Copia de cédula de ciudadanía de ERNESTO IVAN KRUGER TERAN que antecede en doce fojas útiles.- Quito, a diez y nueve de marzo del dos mil diez y nueve. Firmado). Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada. En esta ciudad y cantón Quito, a diez y nueve de marzo del año dos mil diez y nueve.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000019121



20191701037000417

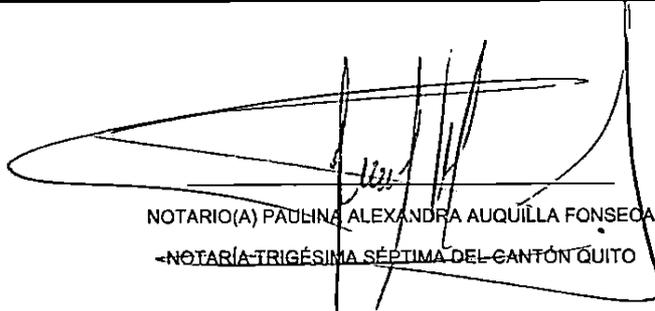
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701037000417

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2019, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOING REAL BUSINESS SOCIEDAD LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B87724357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DOING REAL BUSINESS SOCIEDAD LIMITADA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	B8772357

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
-NOTARÍA-TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000069565



20191701037000650

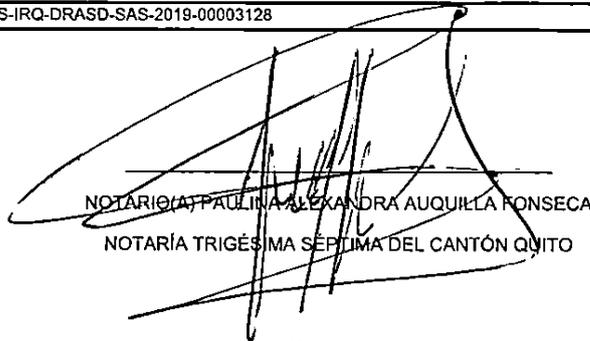
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000650



MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019, (17:07)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P01337

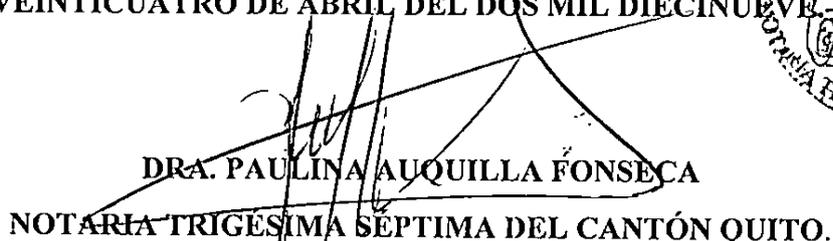
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOING REAL BUSINESS SOCIEDAD LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B87724357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

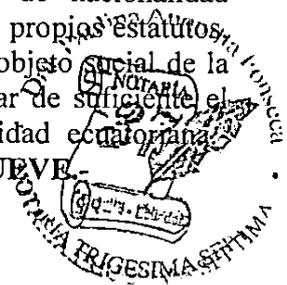
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003128


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la protocolización de los documentos referentes al Poder General de la compañía de nacionalidad Española denominada DOING REAL BUSINESS, S.L., a favor de: ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, protocolizada ANTE MÍ, el 19 de marzo del 2019.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003128, de fecha 16 de abril del 2019, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados y autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "DOING REAL BUSINESS, S.L.", de nacionalidad española; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Ernesto Iván Kruger Terán, de nacionalidad ecuatoriana. QUITO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 32350



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	151304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2666
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707982847	KRUGER TERAN ERNESTO IVAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /23/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOING REAL BUSINESS, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003128 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 16/04/2019.- PROTOCOLIZACIONES OTORGADAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DMQ DE FECHA 23/01/2019 (2) Y 19/03/2019 (2), PODER OTORGADO AL SEÑOR ERNESTO IVAN KRUGER TERAN DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

